



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0259/2025
Punto 9.20
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 24 de Julio de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Abg. Juan Carlos Loredó Castillo

Director Jurídico

Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez

Oficial Mayor Administrativo y de Gestión Humana

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Regidora Municipal

Lic. Lucia E. Curiel Peña

Secretaria General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Julio del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la solicitud presentada por la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, atienda la solicitud realizada por la Secretaria General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados, Lic. Lucia E. Curiel Peña; mediante la cual realiza la petición de que se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que intervengan y convengan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, para que se les brinde la atención médica que requieren los servidores públicos sindicalizados o en caso de que no se brinde la atención médica por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social se busquen alternativas mediante la autorización del Ayuntamiento, para que se otorgue la atención médica en instituciones médicas privadas a los servidores públicos que así lo requieran; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0252/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana; y la Dirección Jurídica para que en coadyuvancia con la Sindicatura Municipal realicen las gestiones necesarias e intervengan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para que se brinde la atención médica que requieren los servidores públicos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Julio de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx